

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

DE " CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA."

CUANTIA: S/. 1.244.900.000,00

FECHA: 21 de Noviembre de 1996.-

Se dieron tres copias:

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece el señor **ARTURO CARVALLO ESTRELLA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de " **CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.** "; conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : **S E Ñ O R N O - T A R I O** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía denominada " **CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.** ", contenido en las

siguientes cláusulas : P R I M E R A .- Compareciente .-

A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arturo Carvalho Estrella, en su calidad de Gerente General y representante legal de "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.", conforme justifica con el nombramiento que se agrega para que sea transcrito como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-

Para los efectos legales de esta escritura se anotan los siguientes

antecedentes : a) Que la compañía "CONSTRUCTORA CARVALLO

A.Z. CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de

Cuenca y bajo la razón social de "VINTIMILLA CARVALLO CIA.

LTDA", mediante escritura pública celebrada ante el señor

Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén

Vintimilla Bravo, el diez y seis de Enero de mil novecientos

setenta y seis, escritura inscrita en el Registro Mercantil de

Cuenca, el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

con el número veinte y uno; b) Que la relacionada compañía

durante su vida jurídica ha celebrado varios actos societarios,

los que han sido debidamente aprobados por la Superintendencia

de Compañías y se encuentran inscritos en el Registro Mercan-

til, el último de los cuales y mediante el que la sociedad se

transformó a compañía de responsabilidad limitada, cambió su

denominación a la actual, prorrogó su plazo de duración y

adoptó un nuevo estatuto social, se celebró mediante escritura

pública otorgada ante el señor Notario Público Tercero del

cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el cuatro de

Enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, con el número sesenta y uno; y, c) Que la Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió elevar el capital social de la indicada compañía y reformar su estatuto social en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura.

T E R C E R A . - AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL : - Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Arturo Carvallo Estrella, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "CONSTRUCTORA CARVALLO A. Z. CIA. LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto en la citada sesión de Junta General Universal, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía de su representación, en Un mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil sucres, para que sumado al capital actual que es de Doscientos cincuenta y cinco millones cien mil sucres, este ascienda a Un mil quinientos millones de sucres, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General a la que se hizo mención y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se adjunta para que forme parte de esta escritura; y, b) Reformado el Artículo Cinco del estatuto de la compañía, en los términos constantes en el acta de la sesión referida.

C U A R T A . - Todos los socios de la compañía son de nacio-

nalidad ecuatoriana. Q U I N T A . - CUANTIA . - La cuantía se la fija en UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) V. A. Carvallo E. Arturo Carvallo Estrella. Gerente General. f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado Matrícula cuatrocientos noventa y cinco Azuay. --- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. --- Los documentos que se hicieron mención, copiados dicen: - ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONSTRUCTORA CARVALLO A. Z. CIA. LTDA." Celebrada el cuatro de octubre mil novecientos noventa y seis. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a las diez y siete horas, en el local social de la compañía, denominada "CONSTRUCTORA CARVALLO A. Z. Cia. Ltda.", ubicado en las calles Juan XXIII uno-ciento noventa y Pío XII, se reúnen sus socios señores: Marcelo Amoroso Alvarado, Arturo Carvallo Estrella, Francisco Zamora Zamora y Rodrigo Carvallo Ugalde, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la ley de compañías y en el Artículo Once del estatuto social, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía,

para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : Uno .- Aumento del capital social. Dos .- Reformas al Estatuto Social. Bajo la presidencia del titular Ingeniero Marcelo Amoroso Alvarado y actuando como secretario el Gerente General señor Arturo Carvallo Estrella, se instala la sesión y se pasa a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado : Uno .- Aumento del capital social .- Luego de algunas deliberaciones y habiendo existido conversaciones previas entre los socios, la Junta General con el voto unánime de los socios, resuelve : a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil sucres, para que sumado al capital actual que es de Doscientos cincuenta y cinco millones cien mil sucres, el nuevo capital de la compañía sea de Un mil quinientos millones de sucres; b) Que el aumento de capital sea suscrito por todos los socios en proporción al capital representado actualmente por cada uno de ellos; c) Que el pago del aumento de capital se lo realice mediante capitalización de parte de la reserva por revalorización del patrimonio con la que cuenta la compañía. Finalmente y así mismo por unanimidad, se aprueba el cuadro de distribución del aumento de capital que se resuelve, el cual se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública que llegue a otorgarse. Dos .- Reformas al Estatuto Social .- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, por unanimidad se resuelve reformar el artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en el futuro deberá decir: " ARTICULO CINCO .- El capital

social de la compañía es el de Un mil quinientos millones de
sucres, dividido en Un millón quinientas mil participaciones
iguales e indivisibles de Un mil sucres cada una. Las
participaciones constarán de certificados que bajo la expresión
de " No negociables " se emitirán legalizados por el Presidente
y el Gerente General de la sociedad. Para que un socio pueda
ceder sus participaciones en favor de otro socio o de terceros,
será indispensable la aprobación unánime del capital social
representado en la Junta General. La transferencia se
realizará por escritura pública conforme a lo dispuesto en el
Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. Para que las
participaciones puedan ser cedidas a terceros, deberán
ofrecerse en primera instancia a los consocios, quienes podrán
ejercer este derecho a prorrata de las participaciones que
tuvieren ". Una vez agotado el orden del día, se concede un
receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual,
siendo las diez y ocho horas treinta minutos, se reinstala la
sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para
constancia y validez todos los asistentes: f) Marcelo Amoroso
Alvarado. Presidente. f) Francisco Zamora Zamora. Socio. f.)
Rodrigo Carvalho Ugalde. Socio. f.) Arturo Carvalho
Estrella. Gerente General. CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas
de sesiones de Junta General de socios de " CONSTRUCTORA
CARVALLO A.Z. CIA. LTDA", al que me remito en caso necesario.
Cuenca, octubre siete de mil novecientos noventa y seis. f.)
A. Carvalho E. Arturo Carvalho Estrella. Gerente General.---

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA"

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	FORMA DE PAGO		TOTAL
			RESV. REV. PAT.		
ARTURO CARVALLO ESTRELLA	165'815.000	809'185.000	809'185.000		975'000.000 39000
MARCELO AMOROSO ALVARADO	51'020.000	248'980.000	248'980.000		300'000.000 12.000
FRANCISCO ZANORA ZANORA	25'510.000	124'490.000	124'490.000		150'000.000 6.000
RODRIGO CARVALLO UGAIDE	12'755.000	62'245.000	62'245.000		75'000.000 3.000
T.O.T.A.L.E.S :	255'100.000	1.244'900.000	1.244'900.000		1.500'000.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede [ué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.", celebrada el 4 de Octubre de 1996.

Cuenca, Octubre 7 de 1996



Arturo Carvallo Estrella
GERENTE GENERAL

Cuenca, febrero veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco. Señor Arturo Carvallo Estrella. Ciudad. De mis consideraciones : Por medio de la presente comunicación le hago saber que la Junta Universal de socios de " Constructora Carvallo A.Z. Cía. Ltda.", celebrada en la ciudad de Cuenca, el día veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad designarle a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la compañía, por el periodo de Dos años, ratificandole en su cargo en el cual se mantenía hasta la presente fecha en la transformada Empresa " V.I.C.A S.A. " hoy " CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.". La compañía se constituyó bajo la denominación de " Vintimilla Carvallo Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis, y fue inscrita bajo el número veinte y uno del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el seis de febrero del mismo año. La Empresa se transformó en " Constructora Carvallo A.Z. Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el registro mercantil bajo el número sesenta y uno, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. Como Gerente General de la compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus atribuciones constan establecidas en el Artículo diez y seis de los Estatutos sociales. Luego de dar aceptación a este nombramiento se procederá a inscribirlo en el Registro

Mercantil del cantón Cuenca. Atentamente, f.) M. Amoroso A.
Ingeniero Marcelo Amoroso Alvarado. Presidente. Cuenca, marzo

primero de mil novecientos noventa y cinco. Señores socios de

" Constructora Carvallo A.Z. Cía. Ltda. ", acepto el
nombramiento de Gerente General de la compañía. Atentamente,

f.) A. Carvallo E. Arturo Carvallo Estrella. Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número ciento

sesenta y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a nueve

de marzo de mil novecientos noventa y cinco. f.) R. Auquilla

L. El Registrador Mercantil. CERTIFICO: Que, la firma

" Constructora Carvallo A.Z. Cía. Ltda.", está afiliada a la

Cámara de Comercio de Cuenca, bajo el número dos mil cinco, de

fecha enero seis de mil novecientos setenta y seis; además se

encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo

con las leyes mercantiles vigentes. Cuenca, marzo ocho de mil

novecientos noventa y cinco. Cámara de Comercio de Cuenca, f.)

Pilar Rosales B., Pilar Rosales B. Secretaria. (Hay un

sello).- CERTIFICO : Que la presente fotocopia es fiel al

original que reposa en los Archivos del Registro de

Nombramientos a mi cargo. Cuenca, diez y siete de marzo de mil

novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil. f.)

R. Auquilla L. (Hay un sello).- CERTIFICO : Que la presente

fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del

Registro de Nombramientos a mi cargo. Cuenca, veinte y seis

de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador

Mercantil del cantón Cuenca. f.) R. Auquilla L. (Hay un

sello).- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número

se anotará al final.- Léida la presente escritura,

integramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: doy fe. --- (f.) A. Carvallo E. E.C.: 010022114-2

f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercera.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la PRIMERA COPIA, en cinco folios, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración. --

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de "CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante resolución número 96-3-2-1-339, dictada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, el día 5 del mes en curso. Cuenca, 9 de Diciembre de 1996. --

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 16 de enero de 1.976, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 96-3-2-1-339, de 5 de diciembre de 1.996. Cuenca, - 10 de diciembre de 1.996.

Rubén Dintumilla B.
Notario 22



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 346 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-339; de la INTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ~~que aprobó esta~~ escritura. He -
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 10 DE
DICIEMBRE DE 1996. EL REGISTRADOR.

Ruano
DR. REMIGIO AUQUILA LUERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

